



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-I**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales en sesión N° 3 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de Investigación, en Ciencia Filosofía y Política. con las siguientes características:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Investigación, en Ciencia Filosofía y Política.
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none">• Filósofo o Licenciado en filosofía• Maestría y/o doctorado en filosofía• Con experiencia investigativa en filosofía, ética y política.• Experiencia docente en posgrado no inferior a 2 años.• Publicaciones: Acreditar y certificar publicaciones libros, artículo, etc.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Horas lectivas de clase jueves de 7:00 pm a 10:00 pm
FECHA DEL CONCURSO	Fecha de Publicación: miércoles 22 de febrero de 2012.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría del Proyecto Curricular de la Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales. Avda. Ciudad de Quito No. 64-81 oficina 604 en Horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. Fecha de Recepción: Miércoles 22 y jueves 23 de 2012.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES ACORDE A LOS REQUISITOS DEL CONCURSO
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2012 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			40 puntos
Experiencia docente y profesional			20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			30 puntos

 Presidente del Consejo Curricular

 Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).